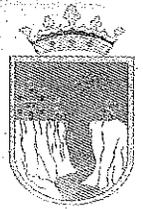




# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 02 de Marzo de 2016 No. 226

### QUINTA SECCION

#### INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No.174

Por el que se nombran a partir de la presente fecha, a los ciudadanos **Óscar Gómez López**, como Regidor de Representación Proporcional por el **Partido Nueva Alianza**; **Obidio López Santiz**, como Regidor de Representación Proporcional, por el **Partido Nueva Alianza**; **Manuel Gómez Rodríguez**, como Regidor de Representación Proporcional, por el **Partido Nueva Alianza** y a **Juan Santiz Rodríguez**, como Regidor de Representación Proporcional por el **Partido Chiapas Unido**, todos en el Ayuntamiento Municipal de **Oxchuc, Chiapas**. .....

2

OOOO  
CHIAPAS NOS UNE

**Publicación Estatal:**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 174**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto número 174**

**La Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

**Considerando**

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, de la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en ejercicio de las atribuciones que le confirieron los artículos 66, 68, de la Constitución Política Local, así como los numerales 21 y 23, de la Ley Orgánica Municipal del Estado y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, otorgó Constancias de Asignación como Regidores de Representación Proporcional por el Partido Nueva Alianza del Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas, a favor de los ciudadanos Mercedes Gómez Sánchez, Baldemar Morales Vázquez y Alicia Santiz Gómez; así también otorgó constancia de asignación como Regidora de Representación Proporcional por el Partido Chiapas Unido, a favor de la ciudadana Sara Santiz López.

Que el artículo 2º, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, dispone que el Municipio Libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Esta Comisión Permanente por consenso de sus diputados presentes, acuerda realizar las siguientes sustituciones de Regidores de Representación proporcional en el Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas:

Se nombra al ciudadano **Oscar Gómez López**, como Regidor de Representación Proporcional por el Partido Nueva Alianza, en sustitución de **Mercedes Gómez Sánchez**.

Se nombra a **Obidio López Santiz**, como Regidor de Representación Proporcional por el Partido Nueva Alianza, en sustitución de **Baldemar Morales Vázquez**.

Se nombra al ciudadano **Manuel Gómes Rodríguez**, como Regidor de Representación Proporcional por el Partido Nueva Alianza, en sustitución de **Alicia Santiz Gómez**.

Se nombra al ciudadano **Juan Santiz Rodríguez**, como Regidor de Representación Proporcional, por el Partido Chiapas Unido, en sustitución de **Sara Santiz López**.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

### **Decreto**

**Artículo Primero.-** Se nombran a partir de la presente fecha, a los ciudadanos Óscar Gómez López, como Regidor de Representación Proporcional por el Partido Nueva Alianza; Obidio López Santiz, como Regidor de Representación Proporcional, por el Partido Nueva Alianza; Manuel Gómes Rodríguez, como Regidor de Representación Proporcional, por el Partido Nueva Alianza y a Juan Santiz Rodríguez, como Regidor de Representación Proporcional por el Partido Chiapas Unido, todos en el Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas.

**Artículo Segundo.-** Se expiden los nombramientos y comunicado correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de Oxchuc, Chiapas, los municipales que se nombran, asuman el cargo conferido.

### **Transitorio**

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 02 días del mes de Marzo del 2016.- D. VP. C. Silvia Lilian Garcés Quiróz.- D. S. C. Límbano Domínguez Román. Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, con el refrendo del Secretario General de Gobierno.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



# Periodico Oficial

ÓRGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS  
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO  
AV. CENTRAL ORIENTE  
COLONIA CENTRO, C.P. 29000  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MATL: [periodicof@sgg.chiapas.gob.mx](mailto:periodicof@sgg.chiapas.gob.mx)

IMPRESO EN:



TALLERES  
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO  
CHIAPAS NOS UNE